



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4181/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/09/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria KATHERINE BELEN GANA CERECEDA, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a TEMUCO, para Traslado de osamentas SML desde el deposito SERPAT Araucanía hacia el Museo de Ancud, Chiloé (ingresos 1644-23, 474-23 y 5286-24). Visitas técnicas a instituciones depositarias de la Región de Los Lagos, como el Museo de Puerto Montt, depósitos de la Universidad Austral y otras por confirmar (iniciativa CMN de catastro de instituciones depositarias). Entrega de piezas arqueológicas (pipas mapuche) para peritaje arqueológico en OTR Araucanía y asignación de tenencia (ingreso 4454-23 y 5961-20)

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1726154766908526



1726165749061



1) KATHERINE BELÉN GANA CERECEDA, RUN N°
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONS EJO DE
MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,
comuna de TEMUCO a contar del 25 de septiembre de 2024 y hasta el 27 de
septiembre de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE
FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Pasaje, Viático, Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos
asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1726154766908526



1726165749061

